

TEXTO

Convenio de la OIT debe ser instrumento para la inclusión social de los pueblos indígenas

LIMA - El Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales debe ser considerado como un instrumento para la inclusión social de 40 millones de personas que han sido "los más olvidados" en el camino al desarrollo de América Latina, de acuerdo a lo planteado hoy en una reunión con los Defensores del Pueblo de todos los países de la región.

"Consulta y participación son la piedra angular de este Convenio", explicó la Directora Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, Elizabeth Tinoco, al inaugurar un encuentro de la Federación Iberoamericana del Ombudsman para el intercambio de experiencias sobre la aplicación de este instrumento y el papel que desempeñan las Defensorías del Pueblo.

La reunión se centra en especial en el derecho a la consulta previa contemplado en el Convenio 169 de la OIT, un instrumento normativo internacional aprobado en 1989 que tiene 14 ratificaciones por parte de países latinoamericanos, más que en ninguna otra parte del mundo.

Tinoco recordó que en la región hay más de 500 pueblos indígenas que agrupan a 40 millones de personas, quienes han sido víctimas de "exclusión y discriminación".

Sin embargo, destacó el hecho que el tema de la situación de los pueblos indígenas ha aparecido con mayor frecuencia en la agenda política latinoamericana, con frecuencia en el marco de discusiones sobre la aplicación del Convenio 169. "Esta es una señal importante, ahora el tema está sobre la mesa", dijo Tinoco.

Recordó a los Defensores del Pueblo que en el marco de este Convenio "la consulta previa está prevista cuando hay medidas legislativas y administrativas que puedan afectar directamente a los pueblos indígenas, o cuando se realizan actividades de exploración o explotación de recursos minerales o del subsuelo en los territorios donde habitan".

También hizo referencia a los numerosos debates sobre el alcance de esta consulta, y al hecho que la Comisión de Expertos de la OIT ha dejado en claro que estos procesos no implican un derecho a veto, lo cual es esgrimido habitualmente como cuestionamiento para su aplicación.

"El objetivo es lograr acuerdos y consensos, se busca realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr soluciones conjuntas, y al final de estos procesos corresponde al Estado tomar una decisión", explicó la Directora de la OIT.

El Estado "es el único interlocutor previsto para los pueblos indígenas en estas consultas, que se espera sean formales, plenas y de buena fe". Destacó los esfuerzos de países como Perú por poner en marcha este mecanismo, aunque

WWW.ADINOEL.COM

Adinoél Sebastião /// Espanhol – Tradução 50/2013

advirtió que el proceso no es fácil y requiere de recurrir al diálogo entre las partes para acercar posiciones.

Destacó que el Convenio 169 va más allá de la consulta y contempla asuntos relacionados con la representatividad de los pueblos indígenas, la institucionalidad del Estado, la territorialidad, el acceso a la educación y las condiciones de empleo, formación profesional y seguridad social de los indígenas.

“El cumplimiento de este Convenio nos permite transitar un camino más decidido hacia la inclusión social”, precisó.

También hizo notar el papel que le corresponde a las Defensorías del Pueblo como actores críticos de los Estados, con autonomía, y con la misión de velar por los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía.

Fonte: http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_211675/lang--es/index.htm

Tradução Livre

Convenio de la OIT debe ser instrumento para la inclusión social de los pueblos indígenas

Convênio da OIT deve ser instrumento para a inclusão social dos povos indígenas

LIMA - El Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales debe ser considerado como un instrumento para la inclusión social de 40 millones de personas que han sido "los más olvidados" en el camino al desarrollo de América Latina, de acuerdo a lo planteado hoy en una reunión con los Defensores del Pueblo de todos los países de la región.

O Convênio 169 da OIT sobre povos indígenas e tribais deve ser considerado como instrumento para a inclusão social de 40 milhões de pessoas que não são "os mais esquecidos" no caminho para o desenvolvimento da América Latina, de acordo com o colocado hoje em uma reunião com os Defensores do Povo de todos os países da região.

"Consulta y participación son la piedra angular de este Convenio", explicó la Directora Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, Elizabeth Tinoco, al inaugurar un encuentro de la Federación Iberoamericana del Ombudsman para el intercambio de experiencias sobre la aplicación de este instrumento y el papel que desempeñan las Defensorías del Pueblo.

"Consulta e participação são a pedra angular deste Convênio", explicou a Diretora Regional da OIT para a América Latina e Caribe, Elizabeth Tinoco, ao inaugurar um encontro da Federação Iberoamericana de Ombudsman para o intercâmbio de experiências sobre a aplicação deste instrumento e o papel que desempenham as Defensorias do Povo.

La reunión se centra en especial en el derecho a la consulta previa contemplado en el Convenio 169 de la OIT, un instrumento normativo internacional aprobado en 1989 que tiene 14 ratificaciones por parte de países latinoamericanos, más que en ninguna otra parte del mundo.

A reunião centra-se em especial no direito à consulta prévia contemplada no Convênio 169 da OIT, um instrumento normativo internacional aprovado em 1989 que tem 14 ratificações por parte dos países latino-americanos, mais que em nenhuma outra parte do mundo.

Tinoco recordó que en la región hay más de 500 pueblos indígenas que agrupan a 40 millones de personas, quienes han sido víctimas de "exclusión y discriminación".

Tinoco recordou que na região há mais de 500 povos indígenas que agrupam 40 milhões de pessoas, que não são vítimas de "exclusão e discriminação".

Sin embargo, destacó el hecho que el tema de la situación de los pueblos indígenas ha aparecido con mayor frecuencia en la agenda política latinoamericana, con frecuencia en el marco de discusiones sobre la aplicación del Convenio 169. "Esta es una señal importante, ahora el tema está sobre la mesa", dijo Tinoco.

Ainda, destacou o fato que o tema da situação dos povos indígenas há aparecido com maior frequência na agenda política latino-americana, com frequência no marco de discussões sobre a aplicação do Convênio 169. "Isto é um sinal importante, agora o tema está sobre a mesa", disse Tinoco.

Recordó a los Defensores del Pueblo que en el marco de este Convenio "la consulta previa está prevista cuando hay medidas legislativas y administrativas que puedan afectar directamente a los pueblos indígenas, o cuando se realizan actividades de exploración o explotación de recursos minerales o del subsuelo en los territorios donde habitan".

Recordou aos Defensores do Povo que no marco deste Convênio "a consulta prévia está prevista quando há medidas legislativas e administrativas que possam afetar diretamente os povos indígenas, ou quando se realizem atividades de exploração de recursos minerais ou do subsolo nos territórios onde eles habitam".

También hizo referencia a los numerosos debates sobre el alcance de esta consulta, y al hecho que la Comisión de Expertos de la OIT ha dejado en claro que estos procesos no implican un derecho a veto, lo cual es esgrimido habitualmente como cuestionamiento para su aplicación.

Também fez referencia aos numerosos debates sobre o alcance desta consulta, e ao fato que a Comissão de Especialistas da OIT há deixado claro que estes processos não implicam um direito a veto, o qual é proposto habitualmente como questionamento para sua aplicação.

"El objetivo es lograr acuerdos y consensos, se busca realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr soluciones conjuntas, y al final de estos procesos corresponde al Estado tomar una decisión", explicó la Directora de la OIT.

"O objetivo é conseguir acordos e consensos, se busca realizar todos os esforços necessários para conseguir soluções conjuntas, e ao final destes processos corresponde ao Estado tomar uma decisão", explicou a Diretora da OIT.

El Estado "es el único interlocutor previsto para los pueblos indígenas en estas consultas, que se espera sean formales, plenas y de buena fe". Destacó los esfuerzos de países como Perú por poner en marcha este mecanismo, aunque advirtió que el proceso no es fácil y requiere de recurrir al diálogo entre las partes para acercar posiciones.

O Estado "é o único interlocutor previsto para os povos indígenas nestas consultas, que se espera sejam formais, plenas e de boa-fé". Destacou os

esforços de países como o Peru por colocar em marcha este mecanismo, embora advirta que o processo não é fácil e requer recorrer ao diálogo entre as partes para acertar as posições.

Destacó que el Convenio 169 va más allá de la consulta y contempla asuntos relacionados con la representatividad de los pueblos indígenas, la institucionalidad del Estado, la territorialidad, el acceso a la educación y las condiciones de empleo, formación profesional y seguridad social de los indígenas.

Destacou que o Convênio 169 vai mais além da consulta e contempla assuntos relacionados com a representatividade dos povos indígenas, a institucionalidade do Estado, a territorialidade, o acesso à educação e às condições de emprego, formação profissional e seguridade social dos indígenas.

“El cumplimiento de este Convenio nos permite transitar un camino más decidido hacia la inclusión social”, precisó.

"O cumprimento deste Convênio nos permite transitar um caminho mais decidido até a inclusão social", especificou.

También hizo notar el papel que le corresponde a las Defensorías del Pueblo como actores críticos de los Estados, con autonomía, y con la misión de velar por los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía.

Também fez notar o papel que corresponde às Defensorias do Povo como atores críticos dos Estados, com autonomia, e com a missão de velar (cuidar) pelos direitos individuais e coletivas da cidadania.

Fonte: http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_211675/lang-es/index.htm